



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

68

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 251 POBLACION "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", COMUNA DE LA PINTANA, EX - LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: **04895** 21.JUL.09

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.L. N° 2552/79 (V. Y U.), que transfiere al MINVU los Programas de Viviendas Sociales y el Ord. N° 568 de fecha 25.04.79 del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo Subrogante, que imparte normas para la asignación y venta de estas viviendas a sus actuales arrendatarios u ocupantes;
- b) El D.S. N° 152 (V. Y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 10.04.79, modificado por el D.S. N° 118 (V. Y U.) de 1981, que establece el goce del Subsidio Habitacional en favor de los adquirentes de viviendas sociales y semipermanentes y determina el porcentaje de su monto;
- c) El empadronamiento de fecha 30.07.1984, mediante el cual se constituyó a doña JUANA LUISA ESPINOZA MUÑOZ, soltera, en asignataria y deudora de la vivienda Rol 251 Manzana K, Lote 18, ubicada en el Pasaje Soldado Olmos (Pasaje 9) N° 13.660 de la población "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", comuna de La Pintana, ex - La Granja, sin que se le haya dictado Resolución de Asignación, ni otorgado Título de Dominio en su favor;
- d) La Resolución Exenta N° 1271 del 19.05.82 de la Subdirección Técnica, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprueba los valores de tasación de viviendas de la Población "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", de la Comuna de La Pintana, ex - La Granja;
- e) La circunstancia que el Crédito Hipotecario de este inmueble se encuentra pagado en su totalidad, con cargo al beneficio otorgado a través del D.S. N° 111/2007 (V. y U.), según Cartola de Deuda SERVIU de fecha 05.02.2009;
- f) El Ord. N° 67 del 26.03.2009 del Equipo de Títulos, que solicita a la Unidad de Regularizaciones, dictar la correspondiente Resolución de asignación en beneficio de la citada asignataria;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fijó atribuciones,

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, en favor de doña JUANA LUISA ESPINOZA MUÑOZ, C.I. N° 8.009.053-6, soltera, por la vivienda Rol 251 Manzana K, Lote 18, ubicada en el Pasaje Soldado Olmos (Pasaje 9) N° 13.660 de la población "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", comuna de La Pintana, ex - La Granja, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 251 POBLACIÓN "EL CASTILLO, SECTORES 1 AL 8", COMUNA DE LA PINTANA, EX - LA GRANJA.

2.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 218,671, y se establece en la Resolución mencionada en el Visto d), de esta Resolución, que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 164,000; y.

b) Con el Crédito Hipotecario de U.F. 54,671 otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano, el cual se encuentra pagado en su totalidad, conforme se indica en el Visto e) de la presente Resolución.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, a doña JUANA LUISA ESPINOZA MUÑOZ, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

H.M.NBV.hce.

DISTRIBUICION:

| | |
|--|-----|
| SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES | (1) |
| DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS | (1) |
| DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU | (1) |
| EQUIPO DE TITULOS SERVIU | (1) |
| RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES | (2) |
| SECRETARIA GENERAL | (1) |
| DITEC. MINVU. | (1) |
| OFICINA CENTRAL DE PARTES | (1) |
| SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LA PINTANA | (1) |
| UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. | (1) |
| UNIDAD DE REGULARIZACIONES | (1) |
| INTERESADA. | (1) |

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE